



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 115-2026-UNAAA/R

Yurimaguas, 21 de Setiembre de 2026.

VISTO: El Informe N° 0557-2026-UNAAA-R/DGA, de fecha 15 de setiembre 2026; Memorandum N° 175-2026-UNAAA-R, de fecha 21 de setiembre 2026, emitido por el despacho del Rectorado, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y en concordancia con el Estatuto Institucional, *el Rector es la máxima autoridad universitaria, titular del pliego presupuestal y representante legal de la entidad, encontrándose investido de la facultad intrínseca e indubitable para emitir actos resolutivos y de administración interna orientados a conducir, regular y garantizar la marcha institucional*; en tal sentido, bajo las atribuciones de gestión administrativa y dirección que le confiere dicho marco normativo, y con el propósito de salvaguardar el principio de continuidad de la función pública, resulta necesario y legalmente procedente emitir la presente Resolución Rectoral para *formalizar la encargatura de las funciones del despacho de la Dirección General de Administración, a un miembro del cuerpo jerárquico calificado de la institución, garantizando así el normal desarrollo de sus actividades durante la ausencia de su titular por motivos de comisión de servicio*;

Que, el Comité Electoral Universitario, en estricto cumplimiento de las disposiciones de su reglamento interno, el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, otorgó las credenciales que proclama en sus respectivos cargos al PhD. Enrique Arévalo Gardini como Rector, al Dr. Fred William Chu Koo como Vicerrector Académico, de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso electoral para la conducción de los órganos de gobierno institucional;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2026-UNAAA/AU, de fecha 10 de setiembre de 2026, se dispuso en su Artículo Segundo *encargar temporalmente el despacho del Vicerrectorado de Investigación al PhD. Enrique Arévalo Gardini, en su condición de Rector y en adición a sus funciones, a partir de la fecha de expedición del referido acto administrativo y hasta la culminación del proceso de elecciones complementarias con la proclamación del nuevo titular, a fin de garantizar la continuidad de la gestión académica e investigativa de la institución*;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 002-2026-UNAAA/CU, de fecha 02 de junio de 2026, se designó al Dr. Berning Salvador Guevara Mayta en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, con las prerrogativas y obligaciones inherentes a dicha función directiva, siendo efectiva a partir del 04 de junio de 2026;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 054-2026-UNAAA/R, de fecha 30 de julio de 2026, se designó, a partir del 31 de julio de 2026, al Mg. Rodolfo Flores Gonzales, identificado con D.N.I. N° 01069625, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, mediante el Informe N° 0557-2026-UNAAA-R/DGA, de fecha 15 de setiembre de 2026, la Dirección General de Administración elevó la propuesta de encargatura temporal del referido despacho para el periodo comprendido del 21 al 24 de setiembre de 2026, motivada por el desplazamiento en comisión de servicio del titular de dicha dependencia a efectos de participar en la Sesión Descentralizada de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP) y en las actividades conmemorativas por el 62° Aniversario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; recomendándose, para tal fin, encargar las funciones directivas de la Dirección General de Administración al Mg. Rodolfo Flores Gonzales, a efecto de velar por la continuidad de la gestión operativa e institucional de la entidad;

Que, en atención a ello, mediante el Memorandum N° 175-2026-UNAAA-R, de fecha 21 de setiembre 2026, el Rectorado de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas dispuso la emisión del acto resolutorio que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

encargue las funciones del despacho de la Dirección General de Administración al Mg. Rodolfo Flores Gonzales, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en adición a sus funciones, del 21 al 24 de septiembre de 2026;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 105-2026-UNAAA/R, de fecha 11 de setiembre de 2026, se encargaron en su Artículo Segundo las funciones del despacho del Rectorado y del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas al Dr. Fred William Chu Koo, Vicerrector Académico, en adición a sus funciones, con eficacia del 14 al 24 de setiembre del presente año por los motivos expuestos en el Memorándum N° 158-2026-UNAAA-R; sin embargo, en base al pedido contenido en el Memorándum N° 173-2026-UNAAA-R de fecha 21 de setiembre de 2026 emitido por el Rectorado, se emitió la Resolución Rectoral N° 112-2026-UNAAA/R de la misma fecha, mediante la cual se resolvió *encargar dichas funciones al PhD. Marco Antonio Mathios Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias, en adición a sus funciones y con eficacia del 21 al 24 de setiembre de 2026, debido a que el encargado titular, Dr. Fred William Chu Koo, se encuentra de permiso por salud;*

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto y Reglamento Vigente: EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, las funciones del despacho de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, al Mg. RODOLFO FLORES GONZALES, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAAA, en adición a sus funciones, del 21 al 24 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que las dependencias administrativas correspondientes del despacho de la Dirección General de Administración, brinden las facilidades y adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorados, a la Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, a los interesados y demás dependencias administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazona, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

Abg. ERIKA YULIANA LÓPEZ PAREDES
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

PhD. MARCO ANTONIO MATHIOS FLORES
RECTOR (E)

DISTRIBUCION
Rectorado
Vicerrectorados
Secretaria General
Direccion General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Tecnologías de la Información
Interesados: (2)